



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018142 27 SEP 2021

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., fue reconocida mediante la Resolución No. 2105 de 29 de marzo de 1974 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la citada institución radicó el día 7 de julio de 2020 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2707).

Que el CNA, en sesión realizada los días 25 y 26 de marzo de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, con lugar de desarrollo en la ciudad de Bogotá D.C., por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- *La coherencia y pertinencia entre la misión y visión del PEI con su naturaleza y la filosofía institucional. La Formación integral, el enfoque bio-psico-social, la fundamentación humanística, la búsqueda de soluciones pertinentes e innovadoras para beneficio de las personas, sus familias y sus comunidades, la conciencia ecológica y el compromiso social y la calidad de vida, son parte de la identidad y la cultura institucional desplegadas durante su medio siglo de existencia. Es pionera en ofrecer programas con sentido comunitario. La misión, principios y valores son difundidos y conocidos por la comunidad académica. Su modelo pedagógico es constructivista con enfoque humanista y fomenta el pensamiento complejo.*
- *El compromiso de la dirección de la institución con el cumplimiento de las funciones misionales, la búsqueda de la excelencia, cumplimiento de lo establecido en el PEI, plan de desarrollo institucional PDI, la adopción de las recomendaciones del CNA en la visita de condiciones iniciales y la ejecución del plan de mejoramiento.*
- *La Fundación Universitaria Juan N. Corpas cuenta con 14 programas, de los cuales 4 son de pregrado (Medicina, Música, Enfermería y Licenciatura en lenguas extranjeras inglés y portugués) y 10 son programas de posgrado (4 especialidades médicas, 3 maestrías y 3 especializaciones). Los programas de pregrado en medicina, música y la especialización en medicina familiar están acreditados.*
- *La población matriculada en 2020-2, constituida por 2293 estudiantes. El número de inscritos en 2020 fue de 1376 y de matriculados 628; en 2014 los inscritos fueron 1722 y los matriculados 540, conformando una población total de estudiantes matriculados de 2171. Los estudiantes proceden en un 45% de Suba; 73% son mujeres; 74% pertenecen a estratos 2 y 3 y el 84% de los estudiantes pertenecen a programas médicos. Los estudiantes participan en los organismos de dirección y comités y su escogencia se hace democráticamente. El índice profesor/estudiante de 1:18.*
- *Los criterios de admisión y selección claros y transparentes, detallados en el estatuto estudiantil, que incluyen examen de admisión equivalente al 30% del puntaje; entrevista que constituye el 50% y resultado del examen de estado con un peso del 20%. En los postgrados los criterios de selección incluyen un examen con preguntas generales y específicas con una ponderación del 40%; hoja de vida 30% y entrevista un 30%.*
- *La tasa de deserción anual en 2018-2 según SPDIES fue de 3,3%, valores por debajo de la tasa nacional que fue de 12,2%; como resultado de la aplicación de las políticas específicas de acompañamiento y bienestar.*
- *La tasa de graduación, que para el semestre 13 se ubicó en el 42.9%, cifra superior al promedio nacional que fue de 33,77% para el mismo semestre.*
- *La movilidad estudiantil entrante internacional conformada por 149 docentes y de 210 entrantes nacionales. La movilidad saliente estudiantil internacional fue de 209 en el periodo de observación.*
- *La planta profesoral constituida por 94 profesores de tiempo completo y 10 de medio tiempo con contrato a término indefinido, 18 profesores de tiempo completo y 13 de medio tiempo con contratos a término fijo correspondiendo a 123,5 tiempos completos equivalentes. Su cualificación está representada por 21 con formación doctoral, 78 con maestría, 15 con especialización y 21 profesionales. En la carrera docente, 28 están en el escalafón de Profesor Titular, 7 en el de Profesor Agregado, 8 en el de Profesor Asistente, 7 en el de Profesor Asociado, 4 en el de Profesor Emérito, 1 en el de Profesor Instructor y los restantes son Profesores Adjuntos*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- Los 326 profesores visitantes, 146 de ellos procedentes de EE. UU., Alemania, Suiza, Francia, Nepal, Reino Unido, Italia, Brasil, Argentina, Chile, Ecuador, Venezuela, México, Cuba, Ecuador, Perú, Malta y Australia.
- Los 13 grupos de investigación clasificados en el Scienti; 2 en categoría A, 4 en B, 5 en C y 2 reconocidos. Igualmente, 26 profesores están categorizados en la plataforma de búsqueda Scienti: 1 como emérito, 5 senior, 1 asociado y 19 junior. La producción científica de 2756 productos durante un periodo de 5 años. 433 corresponden a revistas indexadas incluidas 55 publicaciones en revistas Scopus, 35 de ellas internacionales, 5 patentes por jurisdicción (Estados Unidos, Canadá, Brasil, Colombia) y en cooperación, entre las cuales se incluye un producto farmacológico vegetal relacionado con ácido gálico y que posee efectos inhibidores sobre el crecimiento tumoral; la escuela de música ha generado obras musicales que han obtenido 22 premios nacionales e internacionales. Se destaca la participación de la Institución en el ecosistema de investigación Colombia Científica mediante un macroproyecto sobre la generación de nuevo conocimiento sobre alternativas terapéuticas en cáncer.
- La sinergia investigativa entre la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, sus programas del área de la salud, la clínica Corpas, el laboratorio de farmacología vegetal, laboratorio de ciencias básicas y el Centro de Prácticas integrales UNIMED que han conducido a importantes logros, especialmente en la investigación aplicada, en particular en farmacología vegetal. La clínica Juan N. Corpas, campo de práctica principal, es una institución acreditada en salud.
- Los 52 convenios nacionales que incluyen instituciones como Medicina Legal, Universidad Militar nueva Granada, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Clínica Shaio (acreditada), Hospital universitario San Rafael, Hospital universitario de la Samaritana (acreditado), Hospital Federico Lleras Acosta (acreditado), Universidad Nacional de Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad de los Andes, varios hospitales regionales y colegios, entre otros. Igualmente, a nivel internacional cuenta con 44 convenios con universidades de Argentina, Estados Unidos, Reino Unido, Brasil, México, Chile y Ecuador orientados a la movilidad estudiantil y cooperación académica e investigativa.
- Los proyectos y actividades de extensión con financiación propia, nacional o internacional que incluyen 800 actividades en la comunidad como promoción de la salud del adolescente, atención adulto mayor, problemática familiar, salud escolar, estimulación temprana, salud oral, educación padres de familia, talleres de tabaquismo y lavado de manos, talleres de higiene, pediatría comunitaria, talleres a padres sobre comunicación asertiva; 198 acciones de la escuela de música como conciertos, talleres y fortalecimiento de coros en el Departamento de Cundinamarca y 10 proyectos en enfermería como talleres de autocuidado, programas de crecimiento y desarrollo, atención a migrantes; 40 actividades de educación permanente que incluyen cursos, semanarios, foros y diplomados. La institución posee un centro de atención comunitaria llamado Corpas Lisboa que ofrece atención a población de influencia y que constituye un sitio de práctica para los programas de Medicina y Enfermería.
- La adecuada infraestructura física y tecnológica, recursos académicos y un campus con amplias zonas verdes, riqueza en flora, fauna y patrimonial. El sistema de gestión ambiental promueve el respeto por el ambiente, se favorece la prevención del riesgo y asumiendo la calidad de vida como filosofía institucional. Se destaca el jardín medicinal que es un cultivo orgánico que hace parte de una reserva forestal ambiental, que aprovecha las bondades de la riqueza de la flora colombiana. El número de aulas, laboratorios, talleres, granjas, sitios de estudio, sala de cómputo, oficinas, sitios de creación artística y cultural, auditorios, salas de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

conferencias, entre otros son adecuados y suficientes para cumplir las demandas actuales de la institución y el cumplimiento de sus funciones misionales.

- *Los recursos bibliográficos físicos y virtuales, para el año 2019 disponía de 8198 ejemplares, de un total de 5012 títulos, adicionalmente, con 16.183 de otras colecciones como partituras, trabajos de grado, revistas, folletos, audio casete, CD entre otros. Además, materiales electrónicos como 1.509 libros y 16.716 revistas. Se realiza un seguimiento del nivel de uso informando el número de descargas y búsqueda, alcanzado esta última más de un millón en los últimos 5 años.*
- *La estabilidad financiera y el compromiso con el cumplimiento de las funciones misionales se refleja en la inversión dedicada a infraestructura, biblioteca, bienestar, internacionalización, investigación, capacitación y proyección social. La institución realiza un seguimiento periódico trimestral de la ejecución de su presupuesto. El 55% de este procede de recaudo por inscripciones, matriculas, derechos académicos y educación continua.*
- *Los programas, actividades y servicios de bienestar universitario, los cuales brindan estímulos y ayudas alimentarias a los estudiantes, ofertas en áreas de recreación, cultura y deporte, desarrollo humano, jardín infantil, formación y capacitación, entre otros. La institución dedica a este rubro recursos superiores a los establecidos por la ley. La evidencia de acompañamiento a la comunidad universitaria en aspectos relacionados con la salud física y mental en tiempo de pandemia. La institución desarrolló un aplicativo "Corpas Vida" que facilita la comunicación y seguimiento de la comunidad universitaria. La institución posee registros de la participación de la comunidad en actividades deportivas, selecciones deportivas, ofertas de electivas.*
- *La participación de los egresados, 11.000 hasta el momento de la presente evaluación, en la vida de la institución; la permanente actualización de la base de datos incluyendo la información sobre su vinculación y actividades que ejercen. Se estimula la participación de los graduados en los órganos de gobierno, comités y cuerpos consultivos. El nivel de empleabilidad durante los años de observación oscila entre el 87 y 91%; datos obtenidos por medio de la gestión del registro y seguimiento de la base de datos de egresados.*
- *Los sistemas de información y comunicación a través de medios tradicionales e innovadores, redes sociales, página web, carteles, boletines uso de plataformas y aplicaciones tecnológicas que facilitan la comunicación bidireccional. La Institución dispone de módulos de archivo, registro académico, administrativo, investigativo y financiero. Se documenta una calificación positiva sobre los medios de comunicación, impacto sobre los grupos de interés, empatía y cohesión al interior de la institución.*
- *El sistema de aseguramiento y gestión de la calidad, que promueve la autorregulación y autoevaluación de sus procesos administrativos y académicos y generando una cultura de la calidad, la autoevaluación y del mejoramiento continuo. Cuenta con una plataforma que permite el almacenamiento de los registros de información que ha facilitado la consolidación de las evidencias, capacitando a funcionarios y líderes en calidad. Hay coordinación entre el Departamento de Planeación, el Departamento de Calidad y el Comité de Autoevaluación en la realización de los procesos de autoevaluación como en el seguimiento de los planes de mejoramiento continuo.*
- *Las pruebas Saber Pro en el año 2019, cuyo promedio global se ubicó por encima del promedio nacional, su desempeño por competencias genéricas mostro resultados por encima del promedio nacional, en forma significativa, en comunicación escrita, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés. Los resultados de música se*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

ubicaron por encima de los Programas de Medicina y enfermería en todas las competencias menos en razonamiento matemático.

• La formación integral, la aproximación al modelo de atención primaria en salud, medición del impacto de la pertinencia académica y la relevancia social son elementos diferenciadores de los programas y la institución. El modelo pedagógico para la investigación formativa, en el currículo se incorporan instrucción en bases metodológicas, planteamientos de problemas, práctica de investigación con la ejecución del proyecto, escritura de manuscritos para publicación entre otros. En el periodo 2013-2020 el número de semilleros de investigación estudiantil se incrementó de 6 a 33 y la participación del 2% al 14% de la población estudiantil.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. debe recibir LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad institucional, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

• Acometer acciones que promuevan la movilidad estudiantil nacional entrante que para el periodo de observación fue de 15 estudiantes. Continuar profundizando los esfuerzos por incrementar la movilidad saliente de profesores y estudiantes con estancias más prolongadas, incluidos cursos en otras instituciones o semestre completo, ahondar en la cooperación con instituciones extranjeras en el plano investigativo y académico.

• Continuar desplegando esfuerzos para incrementar la planta profesoral y la vinculación con contratos indefinidos. Igualmente, promover la formación en primeras y segundas especialidades además de la formación doctoral. Estimular y promover la vinculación de los docentes al escalafón y su ascenso. Incluir en la formación pedagógica a los profesores que están en escenarios de práctica en convenio.

• Proseguir con las acciones tendientes a mejorar la clasificación de los grupos y de sus investigadores en la plataforma Scienti. Igualmente, considerar nuevos incentivos o formas para estimular la producción científica y creación artística y hacerlos explícitos, para que, entre otras acciones, contribuyan a mejorar la productividad científica.

• Persistir en el proceso dirigido a fortalecer y reorganizar la unidad de Tecnología Educativa y continuar el desarrollo de la línea de información digital. Igualmente, robustecer la formación pedagógica de los docentes de cara a las nuevas modalidades y mediación tecnológica.

• Trabajar en el diseño de una política de internacionalización y considerar complementar la movilidad presencial con la oferta de un plan de internacionalización en casa que oferte cursos extracurriculares en cooperación con instituciones nacionales y extranjeras. Igualmente, trabajar en acciones que contribuyan a incrementar la visibilidad internacional de la institución, entre otras cosas, ilustrando sobre los logros obtenidos en farmacología vegetal.

• Persistir en las estrategias dirigidas a promover la vinculación de un mayor número de estudiantes en los semilleros de investigación contribuyendo a la formación investigativa.

• Avanzar en acciones orientadas a promover el diseño de estudios e investigaciones sistemáticas que permitan evaluar el impacto de los proyectos de extensión, productos

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

investigativos y de los egresados sobre el desarrollo regional y nacional. Su articulación y apoyo del sistema interno de aseguramiento de la calidad es crucial en el logro de estos resultados. Trabajar en el perfeccionamiento de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de bienestar dirigidas a los estudiantes, haciéndola más amigable.

- *Realizar los ajustes o actualizaciones al reglamento estudiantil en aspectos pertinentes para los postgrados de acuerdo con las necesidades particulares que surjan de las autoevaluaciones. De la misma forma, seguir actualizando los PEP y realizando los ajustes curriculares de manera continua como resultado de las autoevaluaciones y seguimiento.*
- *Culminar el proceso de revisión y actualización del plan de emergencia y las guías de salud y seguridad en el trabajo*
- *Promover la discusión, análisis y concertación de un modelo de evaluación para docentes y directivos.*
- *Actualizar el inventario de recursos didácticos y educativos de apoyo académico y de instrumentos musicales, el procedimiento para el mantenimiento de equipos y el manual de gestión documental.*
- *Seguir trabajando en acciones que fortalezcan los desempeños de los programas en particular medicina y enfermería, en las competencias genéricas de comunicación escrita, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés cuyos resultados fueron menores a los obtenidos por los estudiantes de música, aunque por encima del promedio nacional.*
- *Seguir perfeccionando el desarrollo de indicadores y diseño de estudios sistemáticos que contribuyan a la evaluación de los impactos de sus egresados, la producción científica y de los proyectos de extensión.*
- *Persistir en la tarea de incrementar el registro y actualización de los datos en el sistema de información de un mayor número de egresados*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de autoevaluación y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la institución.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Fundación Universitaria Juan N. Corpas ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Aprobó: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
 Máximo Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior